

ANEXO 1.

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)**

NIVEL NACIONAL O SEDE MEDELLIN

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria: Convocatoria para elección de 1 estudiante auxiliar para trabajo en proyecto de investigación.**
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: Facultad de Ciencias Agrarias**
- **Número de la Convocatoria: 5**
- **Fecha de publicación de la convocatoria: 28 de octubre 2024.**
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: (investigación)**

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado

2. Número de estudiantes a vincular: 1

3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.

b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Debe tener un PAPA igual o superior a 3.0)

c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.

e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.

f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.

- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

4. Perfil:

- Estar cursando el programa de zootecnia
- Haber cursado la asignatura de producción equina
- No tener materias pendientes por cursar
- Conocer el uso del polar equino.

5. Actividades a desarrollar:

- Desarrollo del trabajo de campo del proyecto.
- Apoyar practicas con el uso del penetrómetro.
- Maniobrar equipos de medición de fuerza y sensores utilizados en el experimento (data logger y tarjeta Arduino).
- Apoyar la redacción del informe final y ponencia para congreso.

6. Modalidad de las actividades: Presencial

7. Disponibilidad de tiempo requerida: (Número de horas semanales máximo 20)

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: Se asignará un estímulo de 200.000 (doscientos mil) pesos mensuales.

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: Desde el mes de noviembre hasta el 31 de diciembre 2024.

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección: Entrevista

11. Términos para presentación de documentos:

- **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** mariose@unal.edu.co y jmcruza@unal.edu.co
- **Fecha de cierre de convocatoria:** 5 noviembre 2024
- **Documentación requerida:**
 - Carta de registro y matricula
 - Historia Académica del SIA.
 - Fotocopia de la Cédula.
 - Horario de Clases donde se evidencien los datos del estudiante o carnet estudiantil

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: JORGE MARIO CRUZ AMAYA
- Correo: jmcrusa@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión): 49042

12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: 6 de noviembre 2024.

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° xxxxxxxx se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.